



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"  
EJE CAFETERO 2023

## LEVANTAMIENTO DE PESAS

### Instructivo de Competencia

#### 1. INFORMACION TECNICA GENERAL

##### A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Armenia  
Escenario: Coliseo Multipropósito  
Fecha: 21 a 24 de noviembre de 2023

##### B. CATEGORIA Y GENEROS

Se realizará el campeonato en categoría ABIERTA para ambos géneros, podrán participar atletas desde los 15 años (año 2008)

Nota: Las categorías a disputarse en los XXII Juegos deportivos nacionales serán las aprobadas y vigentes por la IWF, al momento de la realización de los mismos.

##### C. COMPETENCIAS CONVOCADAS

Se llevarán a cabo competencias en las siguientes categorías de peso corporal(\*):

Femenino	Masculino
45 kg	55 kg
49 kg	61 kg
55 kg	67 kg
59 kg	73 kg
64 kg	81 kg
71 kg	89 kg
76 kg	96 kg
81 kg	102 kg
87 kg	109 kg
+ 87 kg	+ 109 kg

\*remitirse a la nota del Literal B

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

## LEVANTAMIENTO DE PESAS

### Instructivo de Competencia

#### D. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
60	60	60

## 2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

### A. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

**Congreso Técnico:** Se llevará a cabo el 20 de noviembre de 2023, a las 14:00 horas, en las oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 en la sede que se determine para el campeonato de la siguiente manera:

A fin de evitar que se incluyan en las planillas de pruebas atletas que a pesar de estar inscritos no participarán de ella, los delegados deberán presentar por escrito el aviso de no participación y la causa de la misma, en la oficina de la secretaría técnica del campeonato. Una vez se confirmen los atletas que no se presenten, no podrán continuar participando en las pruebas posteriores.

FECHA	HORA	ACTIVIDAD
20-nov	10:00	Verificación final
20- nov	14:00	Reunión Técnica

El programa de competencias será ajustado y publicado por la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas de acuerdo al número de atletas participantes.

## 3. SISTEMA DE CLASIFICACION

### A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para participar en los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, cada atleta deberá participar por lo menos en dos (2) eventos clasificatorios.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## **LEVANTAMIENTO DE PESAS**

### Instructivo de Competencia

El atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental y las del reglamento vigente de la IWF.

La Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas mediante resolución determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023

El listado general final de participación de atletas, será elaborado por la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas, una vez culminen los eventos clasificatorios; éste será avalado por la Dirección Técnica de los Juegos, Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.

La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial, corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

### **B. EVENTOS CLASIFICATORIOS**

- Campeonato nacional de mayores Ibagué del 25 al 29 de agosto de 2021
- Campeonato nacional de mayores 2022
- Evento clasificatorio antes del 10 de mayo de 2023

Tanto para las delegaciones como para los deportistas, es obligatoria la participación y competición en por lo menos dos (2) de los eventos clasificatorios nombrados anteriormente, sin importar la categoría en la que participe.

Se entiende como participación para los atletas a ver estado en el pesaje y en la presentación oficial de la competencia respectiva.



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

## LEVANTAMIENTO DE PESAS

### Instructivo de Competencia

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

**PARÁGRAFO I:** Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

**PARAGRAFO II:** Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos clasificatorios la participación de deportistas nacionales que se encuentren en competencias oficiales internacionales en representación del país.

### C. CUPOS POR DELEGACION

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TECNICO	Hasta tres (3) entrenadores y Un (1) médico
ATLETAS	Hasta diez (10) en género femenino y diez (10) en género masculino  La cantidad final estará sujeta a las categorías aprobadas por la IWF al momento de los juegos.

## 4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

### A. REGISTRO DE PARTICIPACION

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## LEVANTAMIENTO DE PESAS

### Instructivo de Competencia

de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

#### **B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS**

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 34 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

*ARTÍCULO 34. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes, modalidades y pruebas, en deportes individuales cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo cinco (5) departamentos, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.*

*PARAGRAFO PRIMERO. Se entenderá habilitado el deporte, modalidad y prueba previo al cierre de la inscripción nominal, cuando sumada la participación en los clasificatorios estén presentes y compitan, como mínimo cinco (5) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.*

*PARAGRAFO SEGUNDO. Los eventos clasificatorios se validarán siempre y cuando cumplan con los mínimos de la competencia establecidos y participen mínimo tres (3) departamentos por deporte, modalidad y prueba, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar en el evento.*

*PARAGRAFO TERCERO. Las modalidades y pruebas de equipo que hacen parte de deportes individuales, no se consideran deportes de conjunto.*

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## LEVANTAMIENTO DE PESAS

Instructivo de Competencia

### C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: [ccastano@mindeporte.gov.co](mailto:ccastano@mindeporte.gov.co) y [heangee@mindeporte.gov.co](mailto:heangee@mindeporte.gov.co) en la plantilla que se enviará para el efecto.

## 5. PREMIACION

### A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

Dicha premiación se hará en cada una de las modalidades: Arranque, Enviñón y total

De igual manera, se establecerá un sistema de evaluación por puntos (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## LEVANTAMIENTO DE PESAS

### Instructivo de Competencia

Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

### B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

### 6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Levantamiento de Pesas de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales eventos clasificatorios, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje del Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de las Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

## LEVANTAMIENTO DE PESAS

### Instructivo de Competencia

#### 7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

**DIRECTOR DE CAMPEONATO:** Será designado por la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

**COORDINADOR DE CAMPEONATO:** Será designado por la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

**COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO:** Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

**AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO:** La organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un	(1)	Coordinador de jueces
Veinte	(20)	Jueces nacionales
Ocho	(8)	Jueces auxiliares locales

#### 8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

##### A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"  
EJE CAFETERO 2023

---

## LEVANTAMIENTO DE PESAS

### Instructivo de Competencia

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas.

### B. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Levantamiento de pesas, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2021.



**GUILLERMO HERRERA CASTAÑO**  
Ministro del Deporte



**LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI**  
Director Técnico de Posicionamiento y  
Liderazgo Deportivo (E)



**WILLIAM PEÑA RODRIGUEZ**

Presidente Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas